MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 15/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, ABOG. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en **Calle Maka (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N° **5.289.593**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACION DIRECTA N°32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER** - RUC: **2227898-2** para la **CONTRATACION DIRECTA N°32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756**, por un monto de Gs. ***53.254.060***.- (Guaraníes ***cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta***)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383756.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756**, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1044 de Fecha 12 de Agosto 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1.1	Cartel de Obra	1	598.497	598.497
1.2	Medidas de seguridad - vallado perimetral	25	113.332	2.833.300
1.3	Limpieza de Terreno	89,9	6.811	612.309
1.4	Replanteo y marcacion	89,9	6.953	625.075
2.1	Demolicion de cordones existentes sin recuperacion	29,74	12.156	361.519
2.2	Retiro de parada de madera existentes	1	362.088	362.088
3.1	Provision y colocacion . contrapiso de cascotes (h:10cm) y carpeta de regularizacion - para base de adoquinado	47,98	39.354	1.888.205
3.2	Provicion y colocacion .colchon de arena lavada p/ base previa(e : 10cm)	2,4	65.156	156.374
3.3	Provision y colocacion , cordones de vereda de hormigon prefabricado (0,10mx0,50m)	32	77.975	2.495.200
3.4	construccion de cordon in-situ 10cmx10cm	18,9	28.333	535.494
3.5	provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "pavers"	47,98	116.714	5.599.938
3.6	construccion de rampa para discapacitados 8PEND10-12 %) En vereda contrapiso de cascotes, capa de cemento , terminacion con pintura de alto trafico y señaletica	2	184.355	368.710
4.1	Provision y colocacion de tachas reflectivas GRANDES	41	100.750	4.130.750
4.2	Provision y colocacion de basurero clasificador de residuos	2	586.767	1.173.534
4.3	Provision y colocacion bancos metalicos con base de mamposteria y cantero (ver detalle y plano)	1	1.792.938	1.792.938
5.1	Provision y colocacion . Pintura de alto trafico para cordon - colores azul y amarillo	9,95	69.832	534.500
5.2	Provision y colocacion . Pintura acrilica termoplastica blanca para pavimento (EN CALIENTE) - señalizacion horizontal	16,1	156.195	2.530.359
5.3	Provision y colocacion .Pintura acrilica termoplastica amarilla para pavimento (EN CALIENTE) - señalizacion horizontal	5,42	151.433	820.767
5.4	Provision y colocacion . Pintura de poste metalico existente con esmalte sintetico con anticorrosivo	17,01	46.544	791.713
5.5	Provision y colocacion . Revoque exterior de monolitos	3,63	45.881	166.548
5.6	Provision y colocacion . Enduido y pintura latex acrilico exterior para monolitos	3,63	48.637	176.552
6.1	Provicion y colocacion : de pasto tipo esmeralda	1	31.396	31.396
6.2	Provision y colocacion de fotinia (thothina fraseri)	6	24.951	149.706

Abog. Javier Jacquet
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC 2227898-2

6.3	Provision y colocacion de cocoteros cica grande	2	761.543	1.523.086
6.4	Provision y colocacion de Iris	9	57.648	518.832
6.5	Provision y colocacion de agaves tequila mediano a grande	7	127.712	893.984
6.6	Provision y colocacion de gramineas	4	34.411	137.644
6.7	Provision y colocacion de abono para jardin (bolsa de 10kg)	2	13.267	26.534
6.8	Provision y colocacion de piedritas ornamentales	4	88.334	353.336
6.9	Provision y colocacion de borduras de plastico	10	15.408	154.080
7.1	Provision y colocacion de postes de hormigon de 9 metros de altura para luminarias (la altura sera de acuerdo a la altura de los postes existentes en la zona)	3	779.341	2.338.023
7.2	Provision y colocacion . Luminarias alum. publico LED 150w tipo paleta - reemplazo al alumbrado de la ANDE , incluye brazos para soportes de dichos artefactos	8	1.873.539	14.988.312
7.3	Provision y colocacion . cable preensamblado de 2x16mm	170	6.510	1.106.700
7.4	provision y colocacion . cable tipo taller de 2x2mm	50	6.693	334.650
7.5	Provision y colocacion . Prensa dentada (grande)	4	18.802	75.208
7.6	Provision y colocacion . Prensa dentada (chica)	16	10.264	164.224
7.7	Provision y colocacion. Bulones de 1/2x6,5" con tuerca y doble arandela grande	16	6.834	109.344
7.8	Provision y colocacion. Fotocedula con base , para cada artefacto	16	53.733	859.728
7.9	Provision y colocacion . Cinta isladora (Milloun) aislante electrico	3	9.607	28.821
7.10	Provision y colocacion . Cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	1	39.898	39.898
7.11	Provision y colocacion . De tablero para 4 llaves	1	95.310	95.310
7.12	Provision y colocacion . de llave TM	1	18.565	18.565
7.13	Provision y colocacion . de disyuntor diferencial	1	208.975	208.975
8.1	Limpieza final y retiro de escombros de obra	90,12	6.029	543.333
	TOTAL			**53.254.060**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **120 DIAS CORRIDOS**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: no plica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N°32/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA ´A – YUQUYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383756

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 17 días del mes de AGOSTO de 2020

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Representante de
ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet
Secretario General